POLITICA DE ENFOQUEDIFERENCIAL Y DE GENERO

INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS S.A.S, adopta el enfoque diferencial, intercultural y de género como un eje transversal de su quehacer pedagógico, administrativo y comunicativo, orientado a garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión, la equidad y el respeto por la diversidad lingüística y cultural de todas las personas que integran la comunidad educativa.

Este enfoque reconoce las particularidades culturales, étnicas, sociales, de género, generacionales y de capacidad de los estudiantes, docentes, colaboradores y usuarios, entendiendo la diversidad lingüística como un valor fundamental para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo humano. En consecuencia, **INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS S.A.S** promueve un entorno educativo libre de discriminación y respetuoso de las identidades individuales y colectivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la institución garantiza el acceso a la información pública de manera oportuna, veraz, clara, completa y accesible, implementando estrategias de divulgación que permitan su comprensión por parte de los distintos grupos poblacionales. Para ello, se facilitará la difusión de la información en idiomas, lenguas y formatos accesibles, así como en materiales pedagógicos alternativos que respondan a las necesidades específicas de la comunidad educativa.

El enfoque diferencial, intercultural y de género contribuye al fortalecimiento de los principios de igualdad, equidad, participación, inclusión y no discriminación, promoviendo la permanencia y el éxito formativo de los estudiantes.

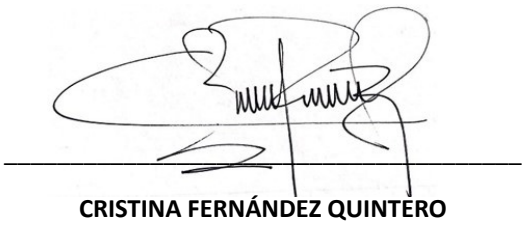
Poblaciones sujetas al enfoque diferencial:

Esta política está dirigida, entre otras, a las siguientes poblaciones:

- **Grupos étnicos:** comunidades negras, afrocolombianas, raizales, pueblos indígenas y pueblo Rrom o gitano.
- **Grupos poblacionales:** mujeres, jóvenes, personas mayores, víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad, personas del sector LGBTIQ+, población migrante y población en situación de desplazamiento.

Aplicación de ajustes razonables en los procesos académicos y evaluativos, de acuerdo con las necesidades individuales.

INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS S.A.S reafirma su compromiso con una educación en lenguas inclusiva, intercultural y con enfoque de derechos, que valore la diversidad lingüística como una riqueza y promueva el desarrollo integral de todas las personas.



CRISTINA FERNÁNDEZ QUINTERO
Directora Administrativa

Fecha de Aprobación:

Fecha de Actualización: 05/02/2026 – Se actualizo en concordancia con la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos institucionales de inclusión, enfoque diferencial e interculturalidad.
Próxima Revisión Obligatoria: Febrero 2027
Vigencia: A partir de la fecha de firma.